



CORDOBA, 11 NOV 2016

**VISTO:**

La necesidad de realizar el traslado de Estudiantes que asisten a la Escuela de Formación de Capataces 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichos traslados se efectuaron a Parque Industrial Ferreira, Manantiales y Circunvalación y Valparaíso, en virtud de la enseñanza de módulos del EFCA 2016.

Que el servicio de transporte fue requerido a la firma MARTIN MARIO CESAR, quien presupuestó un importe de \$ 12000,00.

Que la liquidación correspondiente será imputada a las partidas de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (EFCA 2016), encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma MARTIN MARIO CESAR – CUIT N° 20-08454010-3, por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), según Facturas N° B 0002-00000065 y 77, y correspondientes a traslado de Estudiantes de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2016).

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios (EFCA 2016), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1710 16.**

